

**ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE
CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 10 de octubre de 2025, y en uso de las facultades que tengo atribuidas,


ACUERDO

Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 30 de abril de 2022, por la que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a asociaciones, fundaciones e instituciones sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la representación y defensa de los intereses de las víctimas de terrorismo.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: José Antonio Nieto Ballesteros



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO NIETO BALLESTEROS	20/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm48CM6FXQA7YY775NW5MQVPH6A	PÁG. 1/1	